



MEMORANDO No. 372/COEMI-DAOC/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 13 de octubre de 2016

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido  
Encargado de la ~~Coordinación~~  
Administrativa-Financiera  
(Personal contratado)  
Presente.

*AWSE*

Por este conducto, te hago entrega de dos juegos impresos de 01 cédula de observaciones, con sus firmas autógrafas, generada por esta coordinación a mi cargo, referente a la auditoría realizada al municipio de Tomatlán, Jalisco, para verificar la aplicación de los recursos federales del Programa de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM), del ejercicio presupuestal 2015, conforme a la siguiente descripción:

AUDITORÍA	PROGRAMA	EJERCICIO	MUNICIPIO	Nº DE CÉDULAS DE OBSERVACIONES GENERADAS POR COEMI	TIPIFICACIÓN DE OBSERVACION
AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016	FOPEDEM	2015	Tomatlán	01	01.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Lo anterior, con la finalidad de que usted agregue las cédulas de observaciones de la parte administrativa y recabe las firmas correspondientes, tanto de la Directora de Área de Obra Convenida, así como del Director General de Verificación y Control de Obra, en cada una de las cédulas en comento. Asimismo, solicito que usted **elabore el oficio al municipio de Tomatlán, Jalisco, con el cual se le enviarán sus cédulas de observaciones en original, generadas en la auditoría antes mencionada, y una vez que se haya concluido con los trámites, sean remitidos a esta coordinación a mi cargo, copia del acuse correspondiente, debidamente sellado de recibido por el municipio aludido o en su defecto, con el número de guía del envío por mensajería, así como nuestra cédula original ya firmada, para complemento de nuestros archivos.**

Sin otro particular, le agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Ricardo González Morales  
Coordinador de Obra Electromecánica  
e Instalaciones (COEMI) de la DAOC

CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECEBIDO  
Original CIA  
13 OCT 2016  
Cédulas Obs.  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA  
COORD. ADMVA. FINANCIERA

c.c. - L.A.E. Ma. Guadalupe Gaiván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida.- Presente.- Para su conocimiento.

\*Ici

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.**

El artículo 4, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, establece que los recursos para el FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, al que se refiere el Anexo 20, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente.

En el Anexo 20 y 20.2 del "PEF 2015", correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el Renglón de Desarrollo Regional, se prevé un **Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal** con una asignación para el Estado de Jalisco de \$322'115,660.00 (Trescientos Veintidós Millones Ciento Quince Mil Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).

El día 19 de Marzo de 2015, por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), representada por el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario y por otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, suscribieron el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, correspondiente al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, que prevé un Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, por la cantidad de \$322'115,660.00 (correspondiendo \$322,115.66 al pago del uno al millar para la fiscalización del Fondo); y en ese sentido, la SHCP entregará al Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de \$321'793,544.34 para la aplicación de las obras en los municipios del Estado beneficiados con dicho Fondo.

En dicho Convenio de Otorgamiento de Subsidios se estableció, para el

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco:

I.- Enviar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría y remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 61 fracciones I, III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; **el H. Ayuntamiento de Tomatlán debe**, realizar las investigaciones administrativas correspondientes derivado de la no presentación y/o el no haber generado la documentación requerida, señalada por las disposiciones del fondo, dictaminando la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**Gobierno Municipal de Tomatlán**, Jalisco, correspondiente al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, con cargo al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, la cantidad de **\$11'000,000.00** (Once Millones de Pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de siete (07) obras que han sido evaluadas y autorizadas previamente por la SHCP.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016, practicada a los recursos federales correspondientes al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, Ramo Administrativo 23 Desarrollo Regional, del Ejercicio Fiscal 2015, que se llevó a cabo del 20 al 23 de Septiembre de 2016; se solicitó a los representantes del municipio de Tomatlán, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 5493/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 07 de Septiembre de 2016.

Atendiendo a lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó siete (7) expedientes de obra, de igual número de proyectos, de los cuales se tomó uno (1) como muestra para revisar cuantitativamente su contenido, correspondiendo éste a aproximadamente al 74.8% del recurso que se otorgó al municipio, verificándose el cumplimiento en la integración del expediente y de meta física, efectuándose esto último verificando la obra correspondiente a dicho expediente de manera detallada y revisando los otros seis proyectos de manera sólo visual, siendo estos los siguientes:

- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y BANQUETAS EN LA CALLE CÓBANO, COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO.
- REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN TELESECUNDARIA "PLAN DE AYALA", UBICADA EN AV. UNIÓN NO. 2 LOCALIDAD DE EL TULE MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DPR2431C.
- REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AURELIA GUEVARA", UBICADA EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ

observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; por lo cual, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables y las actas de comparecencia; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

**PREVENTIVA:**

Derivado del trabajo de auditoría y en el proceso de la misma, el H. Ayuntamiento de Tomatlán, emitió el oficio, número H.AYTTO./438/2016, de fecha 23 de Septiembre de 2016, instruyendo al Ing. Pedro Piña Caro.- Director de Obras Públicas, para realizar acciones preventivas respecto a esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

100



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

- MATEOS NO. 8, LOCALIDAD DE CAMPO ACOSTA, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DJN2054A.
- REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE DE ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, UBICADA EN LA AV. UNIÓN 150 DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CLAVE 14DPR2431C.
  - REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA, UBICADA EN LA CALLE VERACRUZ NO. 32 DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE LORETO, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14EPR0780J
  - REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 18, UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 152, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, CLAVE 14DST0018K.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, dado que **no se presentaron las evidencias documentales** y/o las correspondientes aclaraciones, **que demuestren el debido cumplimiento** a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las "Disposiciones Para la Aplicación de los Recursos de Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015" y/o demás normatividad aplicable; lo cual deriva en un **incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación**, para la siguiente obra:

Obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS DE ADOQUÍN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL".

Monto Comprobado: **\$ 8'232, 308.07**

Modalidad de Ejecución: **Administración Directa.**

De la inspección de campo, se determinó que la obra se encuentra terminada y operando, cumpliendo con los alcances programados y ejecutados.







**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Con fecha 23 de Septiembre de 2016, personal del Órgano Estatal de Control hizo de conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Tomatlán, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-5492/DGVCO/DAOC/2016, los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó señalado lo siguiente:

- 1.- No se presentó el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios (*Numerales 14 "c" y 15 de las "Disposiciones Para la Aplicación de los Recursos de Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015"*).
- 2.- No se presentó Calendario o Programa de Ejecución (*Arts. 21 Frac. VIII de la LOPSRM; 23 RLOPSRM*).
- 3.- No se presentó el Acuerdo de realización de trabajos por Administración Directa (*Art. 71 LOPSRM*).
- 4.- No se presentaron los Programas de: Ejecución; de Utilización de Recursos Humanos; de Utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción (*Art. 71 LOPSRM*).
- 5.- Faltan Números Generadores (*Artículos 54, y 73 último párrafo LOPSRM; 132 RLOPSRM*), de machuelos y banquetas.
- 6.- Faltan Croquis (*Artículos 54, y 73 último párrafo LOPSRM; 132 RLOPSRM*), de machuelos y banquetas.
- 7.- No se presentó el Acta de Recepción de los Trabajos (*Art. 262 RLOPSRM*).



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

<p><b>CAUSA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.</li> <li>▪ Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</li> <li>▪ Incumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.</li> </ul> <p><b>EFFECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deficiente integración y presentación del expediente unitario.</li> <li>▪ Falta de transparencia en la aplicación del recurso.</li> <li>▪ Dificultad y retraso en la revisión documental por parte de los Órganos de Control.</li> <li>▪ Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. <i>Arts. 21 Frac. VIII; Art. 71; Artículos 54, y 73 último párrafo.</i></p> <p>Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. <i>Art. 23; Art. 132; Art. 262</i></p>	
---	--





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Disposiciones Para la Aplicación de los Recursos de Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015.  
Numerales 14 "c" y 15.

Artículo 45, cuarto párrafo Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 310, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
23	SEP	2016

**Fecha Compromiso de Solventación**





Día	Mes	Año
28	NOV	2016

Por el H. Ayuntamiento de Tomatlán



*[Handwritten Signature]*  
Nombre  
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador	 Martín de Jesús Sánchez Ordaz Prestador de Servicios
---	--	--	--